

*El anti-iberismo de los republicanos radicales portugueses (1870-1910)**

Amadeu Carvalho Homem

Universidad de Coimbra

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: En este artículo se lleva a cabo una valoración de los diversos proyectos que el federalismo portugués elaboró para frenar el proyecto anexionista que conllevaba la propuesta iberista de mediados del siglo XIX. Los republicanos portugueses diseñaron diversos proyectos de federación y confederación que partían del supuesto de la defensa de los derechos individuales y de la armonización de las diversas instancias sociales y territoriales que constituían tanto España como Portugal. Ello representaba el reconocimiento de que ambas naciones estaban constituidas por unidades orgánicas (regiones y estados) desde las que construir un proyecto federativo, base, a su vez, de una federación latina y, en su proyección, europea e internacional. De este modo, el federalismo portugués, asumiendo los planteamientos de la filosofía comtiana, aspiraba a construir un nuevo orden internacional, pacífico, y respetuoso de los derechos de los pueblos. Una propuesta que se presentaba como abiertamente antagónica de aquella iberista que, a los ojos del federalismo portugués, representaba la absorción de Portugal por su vecina España.

Palabras clave: República, Portugal, España, Federalismo, Iberismo.

Abstract: This article assesses the various projects devised by Portuguese federalism to stop the annexationist project which the Iberist proposal of the mid-nineteenth century entailed. Portuguese republicans drew up many federal and confederate projects which started from the assumption of defending individual rights and bringing into line the different social and territorial authorities which formed both Spain and Portugal. This meant recognizing that both nations were made up of organic entities (regions and states) from which a federal project, which would be the base for a Latin federation with European and international scope, was to be built. Portuguese federalism, adopting the approach of Comte's philosophy, therefore intended to build a new peaceful international order which would respect the rights of peoples. This proposal was thus openly contrary to the Iberist project, which in the eyes of Portuguese federalism, represented Portugal being taken over by neighbouring Spain.

Key words: Republic, Portugal, Spain, Federalism, Iberism.

* Traducción de Beatriz Peralta García. Universidad de Oviedo.

El movimiento democrático finisecular portugués estuvo profundamente influenciado por los acontecimientos de la revolución española de 1868 y por la Comuna de París¹. Nuestros republicanos los interpretaron como la insustituible condición que permitiría devolver a la Península y a Europa los perdidos foros de la autonomía local a través del implícito rechazo del centralismo monárquico y del imperialismo político. Una pequeña vanguardia de teóricos federalistas, a la que se añadían, entre otros, los nombres de Horácio Esk Ferrari, Eduardo Maia, Silva Pinto, Nobre França, Silva Lisboa, Carrilho Videira, Teixeira Bastos y Teófilo Braga, impulsó, en el transcurso de los años setenta, el trabajo de organización conducente a la defensa de los fundamentos y objetivos del programa federal².

Este federalismo republicano se asentaba en un análisis de la evolución histórica que denunciaba el reconocimiento de la debilidad de Portugal ante la amenaza de vecindades más poderosas, tanto por su mayor extensión geográfica como por la militancia con la que en ellas se asumía la doctrina de las nacionalidades. Se temía una España dominada por el espíritu imperialista y expansionista de Carlos V del mismo modo que se recelaba de la emergencia de un proyecto europeo inclinado al cesarismo centralista de los dos Napoleones. Por eso, los demócratas portugueses no podrían haber dejado de experimentar un sentimiento de alivio cuando la reina Isabel II fue expulsada del trono español y cuando el Segundo Imperio francés de Napoleón III sufrió su definitivo colapso, con las derrotas militares de Metz y Sedán. No deberemos pensar, sin embargo, que la creencia federalista portuguesa resultaba únicamente de los dictámenes de la ponderación geoestratégica. El federalismo transfería para el plano de la organización territorial y para la ordenación de los poderes del Estado los anhelos de consagrar políticamente la sobriedad inherente al individualismo liberal. Es esto lo que se expresa frontalmente en el primer número del periódico *O Rebate*, surgido el 29 de junio de 1873

¹ La hoja semanal surgida en Lisboa a partir de octubre de 1869, bajo el título *A República Federal*, revelaba estar atenta a los cambios político-sociales que iban ocurriendo en Francia y en España. Este periódico era propiedad de Casimiro Gomes y Felizardo de Lima. En su cuerpo redactor se contaban los nombres de João Bonança, Júlio Máximo Pereira, Silva Lisboa y Costa Goodolphim. No deberá olvidarse que los eventos del país vecino proporcionaron materia para el opúsculo de Antero de Quental *Portugal perante a Revolução de Espanha*. El enfrentamiento militar franco-prusiano y el drama de la Comuna de París dieron origen a valoraciones discrepantes, cubriendo el naipe de las sensibilidades conservadoras (PINHEIRO CHAGAS, Manuel: «História da Revolução da Comuna de Paris»— y radicales —compárese el texto *A Comuna de Paris e o Governo de Versaillles*, que José FALCÃO publicó anónimamente). El asunto fue también abordado en las *Farpas* de Eça de Queirós y Ramalho Ortigão, resaltando la equidistancia y la serenidad crítica con la que EÇA ahí labró el artículo «A Comuna, o Governo, a Gargalhada».

² La proclamación de la República española, el 12 de febrero de 1873, acentuó la división que ya se hacía sentir entre la tendencia radical y socializante de los federalistas y la corriente reformista de los unitarios. Las tesis del reformismo eran sostenidas sobre todo por José Elias Garcia, que colaboró con Osório de Vasconcelos en el periódico *A Democracia*, fundado en octubre de este mismo año. Véase CARVALHO HOMEM, Amadeu José de: «Conciliação e confronto no discurso republicano», *Revista de História das Ideias*, 7 (1985), pp. 281-283.

como órgano de prensa de un reciente Centro Republicano Federal de Lisboa³. Este periódico presentaba, encima de su título, las siguientes palabras: «República Federal Portuguesa - Libertad, Igualdad y Fraternidad». Y, debajo del título, desviadas hacia la derecha, sobresalían las siguientes expresiones normativas: «El hombre libre en la familia; la familia libre en la parroquia; la parroquia libre en el municipio; el municipio libre en la provincia; la provincia libre en el Estado; el Estado libre en la nación; la nación libre en la humanidad». Por aquí se verifica, con la mayor claridad, que se pretenden consagrar evangelios de autonomía en los diferentes escalones del normal ensanchamiento societario. Así, el federalismo portugués conjuga la pretensión conjuratoria del peligro anexionista y el desarrollo teórico del doctrinarismo liberal. Estos dos aspectos nos ayudan a comprender el rechazo preliminar de toda y cualquier propuesta de índole iberista, dado que el iberismo correspondería a la anexión unilateral de un Estado débil por un Estado fuerte, según los preceptos brutalizantes de aquel darwinismo político abogado por Monarquías centralistas. A su vez, la opción por el federalismo representaría el desenlace definitivo a un proceso negociado, de un contractualismo paritario, que respetaría plenamente los principios de la interdependencia sin que con eso fuesen sacrificadas las mutuas independencias relativas⁴. La poderosa crítica movida por Teófilo Braga al opúsculo de Antero de Quental *Portugal perante a Revolução de Espanha* sólo es cabalmente entendible a partir de estos presupuestos. Ella no deriva sólo, ni siquiera sobre todo, de un anhelo gratuito de nacionalismo o de patriotismo romántico; sucede antes, según Teófilo, de la incompreensión de los fundamentos objetivos de la doctrina federalista, la cual, por su innata articulación lógica, jamás podría sugerir a Portugal el sacrificio de la inmólación de su pequeña nacionalidad⁵.

Por otro lado, para estos republicanos portugueses, la federación, calificada ingenuamente por Carrilho Videira como «a mãe dos prodígios»⁶, debería presuponer

³ El periódico *O Rebate* tuvo una existencia efímera. Habiendo sido fundado en junio de 1873, acabaría por finar en febrero de 1874. Fue el fervor proselitista de Carrilho Videira el que impulsó la fundación del aludido centro federal y proporcionó condiciones materiales para la publicación del periódico. Dotado de gran espíritu combativo y de una emocionalidad ultra-jacobina, Carrilho Videira colocó su Livraria Internacional al servicio del radicalismo republicano. Fue él el editor de las primeras obras políticas de Teófilo Braga, uno de los asiduos de la tertulia democrática que en esa librería se acostumbraba a reunir y uno de los colaboradores de *O Rebate*. Véase LIMA, Magalhães de: *Episodios da Minha Vida. Memórias documentadas*, Lisboa, Livraria Universal de Armando J. Tavares, s.d., 1928, vol. 1, pp. 60-61.

⁴ Subráyese el paralelismo entre la disciplina reguladora preconizada para la convivencia internacional y aquella que debería comandar las relaciones entre los individuos y el Estado nacional. En ambos casos se pretende encontrar la plataforma de equilibrio a través de la cual lo singular y lo colectivo realizan su mutua armonización.

⁵ Cfr. BRAGA, Teófilo: *Historia das ideias republicanas em Portugal*, Lisboa, Nova Livraria Internacional, 1880, pp. 166-168.

⁶ VIDEIRA, Carrilho, «Aos leitores», en C. Videira, *Almanach republicano para 1878*, Lisboa, Nova

obligatoriamente la caracterización exhaustiva de sus partes componentes. Al paso que una anexión iberista no podría dejar de saldarse con la irreverencia por las especificidades regionales, amalgamadas groseramente en un todo indiferenciable, el federalismo nutre la esperanza de mantener incólume el patrimonio étnico, tradicional, mesológico e histórico-cultural de cada parcela a federar. Para la corriente federalista portuguesa es éste el abismo que separa el empirismo monarcófilo de la verdadera ciencia gubernativa republicana⁷. Por eso, los sucesos revolucionarios español y francés se presentaron ante la opinión pública como el decisivo advenimiento de la republicanización federativa peninsular y europea y la homologación científica de la respectiva reorganización territorial. Para ello contribuyó también la tónica descentralizadora que acompañó tanto al proceso español iniciado en 1868, como el frustrado e inicial esbozo del comunismo francés.

Antes y después de la proclamación y del despeñamiento de la República española de 1873 es visible, en la prensa periódica portuguesa de factura federalista, el vestigio de pensadores y publicistas españoles. En el periodismo lisboeta esta presencia llega incluso a ser considerable. Tomemos dos o tres ejemplos. En *Republica Federal* (1869-1871) de Felizardo de Lima, João Bonança y Costa Goodolphim, se imprimió, en números sucesivos, la traducción de un trabajo de Fernando Garrido titulado «A República Democrática. Federal Universal. Noções elementares dos princípios democráticos»⁸, apareciendo ahí igualmente fragmentos de escritos del publicista Roque Barcia⁹. El diario *Republica* (1874-1875), fundado y dirigido por Carrilho Videira y teniendo a Consiglieri Pedroso como redactor principal, dio cobijo a la colaboración de numerosos emigrados españoles, escribiendo en él Paul Angulo, Ramón Cala, Eduardo Benot, Nicolás Estévanez, Fernando Garrido, Gumersindo de la Rosa y Manuel de Lafuentes¹⁰. El periódico *A Vanguarda* (1880-1881), que clausura el esfuerzo de Teófilo Braga por imponer a los sectores más conservadores del republicanismo lusitano las tesis finales de su federalismo, labra en su número 41 una «Carta manifesto de D. Francisco Pi y Margall aos demo-

Livraria Internacional, 1877, p. 75.

⁷ El *Cathecismo republicano para uso do povo*, publicado por Carrilho VIDEIRA y Teixeira BASTOS en 1880, desarrolla en un determinado momento las grandes líneas del pacto federativo que debería establecerse entre el Portugal independiente y autónomo y los futuros Estados, igualmente independientes, en los que se fraccionaría España. Ahí se declara: «Cada um destes povos, unidos pela força ou por conveniências monárquicas, mas separados pelos costumes, usos, línguas, génio e carácter, reconquistará a sua perdida independéncia, e sem abdicar da sua autonomia e por livre vontade virá ligar-se a todos os mais pelos laços federativos de solidariedade nos interesses comuns». VIDEIRA, Carrilho y BASTOS, Teixeira: *Cathecismo republicano para uso do povo*, Lisboa, Nova Livraria Internacional, 1880, p. 69.

⁸ El trabajo de Fernando Garrido comenzó a publicarse en octubre de 1869, en el nº 4 de este periódico, prosiguiendo su impresión en los números siguientes.

⁹ Véase el nº 5 de *Republica Federal*, de noviembre de 1869.

¹⁰ Cfr. HOMEM CHRISTO, Francisco Manuel: *Monarchicos e republicanos. (Apontamentos para a historia contemporanea)*, Porto, Tip. da Agencia de Publicidade Nunes & Rocha, 1928, p. 130.

cratas de Valência», con fecha de 28 de enero de 1881¹¹. Con todo, en sintonía con lo que ya se dijo, también incluye en su número 49 un esclarecedor artículo de Teixeira Bastos con el sintomático título «Não somos ibéricos»¹². No nos olvidemos de que el libro *Las Nacionalidades*, de Pi y Margall, constituye una fuente subsidiaria importantísima para la fundamentación del federalismo teofiliano y que su autor sería considerado por Teófilo «o homem mais puro e honrado da falange política española»¹³.

Como ya dijimos, el federalismo republicano es portador de ambiciones de cientificidad que acaban por expresarse a través de una acabada teoría política de los pequeños Estados. El desafío que se colocaba al político-científico era el de ser capaz de reconocer la estabilidad de las particularidades regionales, discerniéndolas, cuando fuese el caso, como verdaderos productos orgánicos, o sea, datos estáticos, naturales e independientes de toda suerte de voluntarismos subjetivistas. Los determinismos étnicos, las condiciones del medio geográfico, la persistencia de productos histórico-culturales —como la lengua, la religión, las instituciones, el arte, el derecho y la moral— eran encarados como índices objetivos de esa pretendida validación orgánica. Y es por esta vía por la que se reconoce con facilidad la tónica defensiva y estratégica del federalismo republicano portugués, ilustrativo del atávico recelo de una hipotética absorción hispánica. Todas las veces que se trata de ecuacionar un programa federativo para el territorio portugués, concebido sólo en sí mismo, nuestros republicanos no vacilan en reconocer la particularidad de una diversidad de Estados regionales. Siempre que se trata de corporizar las hipótesis de la Federación Ibérica, Portugal surge fatalmente como Estado solidario y único, ante una España profusamente regionalizada. En el proyecto federalista presentado, en octubre de 1869, por el periódico *A Republica Federal*, se sostiene la conveniencia de que Portugal sea dividido en seis Estados confederados: Minho e Douro; Trás-os-Montes; las Beiras; Estremadura; Alentejo; Algarve¹⁴. Cuando Carrilho Videira y Teixeira Bastos escribieron, en 1880, el *Catecismo republicano para uso do povo*, no vacilaron en defender el siguiente punto de vista:

Portugal está por natureza destinado a formar um Estado independente e autónomo no seio da federação ibérica ou peninsular, ao lado dos futuros Estados independentes: Castela, Andaluzia, Aragoão, Catalunha, Navarra, Vascongadas, etc.¹⁵.

¹¹ Cfr. *A Vanguarda* (13-II-1881).

¹² Cfr. BASTOS, Teixeira, «Não somos ibéricos», *A Vanguarda* (10-IV-1881).

¹³ BRAGA, Teófilo: «Las Nacionalidades por Pi y Margall», *O Positivismo*, 4 (abril-mayo), Porto, Livraria Universal de Magalhães & Moniz-Editores, 1879, p. 300.

¹⁴ Cfr. *A Republica Federal*, 3 (octubre de 1869), p. 1, cols. 1 a 3 y p. 2, col. 1.

¹⁵ VIDEIRA, Carrilho y BASTOS, Teixeira: *Cathecismo republicano para...*, op. cit., p. 69.

Sin embargo, es éste mismo Carrilho Videira el que en su *Almanaque republicano para 1882* revisará lo que antes había suscrito, oponiéndose ahora al proyecto federalista peninsular y considerando deseable que se estructurase una «Federación Lusitana» formada por los Estados del Norte, Centro, Sur y Algarve y además por otros tantos Estados ultramarinos¹⁶. En un artículo publicado en el periódico *O Século*, el 28 de diciembre de 1881, bajo el título «A federação peninsular», Teófilo Braga blandía el argumento mesológico, declarando que la cordillera de los Pirineos, corriendo de norte a oeste, dividía en organismos independientes a Cataluña, Navarra, Asturias y Galicia. Pero no se quedaba por aquí, pues distinguía todavía una cordillera celtibérica, de norte a sur, la cual determinaría en su vertiente mediterránea las fronteras de Cataluña, Aragón y Navarra, al tiempo que la vertiente atlántica delimitaría las regiones de Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Extremadura y las Andalucías¹⁷. Es bien cierto, sin embargo, que esta verdadera furia fragmentaria se mitigaría con el correr de los años. En el prólogo de Ribera Rovira *Iberismo*, escrito por Teófilo en 1907, se afirma, quizá con mayor sensatez, que la destrucción del falso reflejo de la unidad ibérica debería asentarse en la defensa de una confederación formada por Cataluña, por Castilla y por Portugal, siendo éstas entendidas como las «três imperecíveis nacionalidades peninsulares»¹⁸. Uno de los raros proyectos federativos salidos de la pluma de un demócrata luso en el que Portugal aparece fraccionado es el del General Sousa Brandão. Con todo, incluso en éste será aún posible detectar la sombra del temor anexionista, ya que Portugal es por él dividido en dos Estados, ante los diez en los que España sería seccionada¹⁹. El desmantelamiento de la unidad española, preconizado por la totalidad de los mentores de nuestro federalismo, no se limitaba a conjurar el riesgo de absorción de Portugal por el más poderoso vecino. Tenía por fin también la emergencia de la patria portuguesa como primera potencia ibérica. Esto es lo que taxativamente afirma José Pereira de Sampaio, que en el decenio de los 80 había defendido el federalismo peninsular en artículos publicados en el periódico portuense *O Norte Republicano* y en *A Folha Nova*, también de la capital norteña:

¹⁶ El recelo de la anexión de Portugal por España se ilustra con el hecho de que Carrilho Videira declara que considera preferible esperar por la realización de una futura Confederación de los Pueblos Latinos. Véase VIDEIRA, Carrilho: «Ao leitor...», *op. cit.*, pp. 89-93.

¹⁷ Cfr. BRAGA, Teófilo: «A federação peninsular», *O Seculo* (28-XII-1881), p. 1, cols. 1 a 3.

¹⁸ Citado por RIBERA-ROVIRA en el artículo «O iberismo de Teófilo Braga», en *In Memoriam do Doutor Teófilo Braga. 1843-1924*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1934, p. 332.

¹⁹ Cada uno de los doce Estados federados que habrían de constituir la «Republica Hesperiarum» o «Republica Luzibérica» imaginada por Sousa Brandão tendría un Gobierno dotado de competencia económica y administrativa. Pero las grandes cuestiones de interés general serían resueltas por un Gobierno peninsular y por un congreso general de la Península. La marina de guerra estaría subordinada a un sólo mando y se vería reforzada, teniendo en vista la salvaguarda del patrimonio colonial común. Cfr. BRANDÃO, Sousa: «A federação da Península», *A Victoria da Republica. Almanach de propaganda democratica para 1886*, Lisboa, Typographia de Eduardo Roza, 1885, pp. 68-71.

«Longe de renegar a nacionalidade portuguesa» —escribe él en 1906, rememorando su pretérito y abjurado federalismo— «nós queríamos que no feixe federativo das nacionalidades peninsulares Portugal fosse, precisamente, a nacionalidade preponderante»²⁰.

Importa acentuar que si la matriz confederativa de esta corriente dibujaba el pacto inter-territorial sobre la teoría de los pequeños Estados, no por eso prescindía de la apología de las grandes anfictionías morales. En otras palabras: la teoría federativa de las pequeñas nacionalidades no excluía procesos más vastos de confederación internacionalista. La argumentación que en este plano se desarrolla es simultáneamente afectiva y política, siendo el Augusto Comte del *Sistema de Política Positiva* su gran mentor intelectual. Es sabido que la vertiente política del pensamiento comtiano, sobre todo el que se expresa a lo largo de la «segunda carrera» filosófica del fundador del positivismo²¹, se asienta en una teoría de la historia cuya categoría central es la de la perfectibilidad. Una de las manifestaciones de esta perfectibilidad consistiría en la progresiva sustitución del belicismo monárquico y del espíritu de conquista por el pacifismo internacional y por el desarrollo de los lazos de cooperación entre pueblos afines. El *Sistema de Política Positiva* fue explícitamente dedicado a la esperanza de la realización de una «República occidental» que podría concretizar el ideal pan-latino. Así, las propuestas de institucionalización de una Liga Ibérica —pero respetuosa con la autonomía de las dos nacionalidades—, se subordinan, en el espíritu de algunos federalistas republicanos portugueses, a la ambición más amplia de encaminarse hacia la confederación de los pueblos latinos. Si la argumentación producida en este sentido por un Sebastião de Magalhães Lima, por ejemplo, está contaminada de cambiantes de afectividad tomados de Comte, por el deseo de hermanar Francia, Italia, España y Portugal en la solidez de lazos intercooperativos, no por eso ella ignora la correlación de fuerzas políticas europeas²². El pan-latinismo se asumía como la parte de la reorganización

²⁰ SAMPAIO, BRUNO: *Os modernos publicistas portugueses*, Porto, Livraria Chardron, 1906, p. 128.

²¹ La labor teórica de Augusto COMTE se desarrolló en dos fases, cronológicamente secuenciales y lógicamente diferenciadas. La primera alude a la ideación primitiva de su sistema filosófico y encuentra su más acabada síntesis en el *Curso de Filosofía Positiva*, publicado entre 1830 y 1842. En esta síntesis Comte privilegia la demostrabilidad racional y abandona vigorosamente cualesquiera adjunciones que se escapen al imperio del paradigma científico de exactitud. Su «segunda carrera» filosófica se inaugura en 1851, con la publicación del primer volumen del *Sistema de Política Positiva*. El subtítulo de esta obra, identificándola como un «Tratado de Sociología instituyendo a Religião da Humanidade», permite percibir la profunda inflexión ocurrida en el pensamiento del autor. Los efectos de su serótina relación pasional con Clotilde de Vaux añadirán a la mundividencia intelectual comtiana todo un conjunto de componentes emotivos que habían sido enteramente excluidos del *Curso*. No se cuidaba ahora de normativizar la razón sino de disciplinar los sentimientos humanos. Por eso, la «política positiva» pasa a subordinarse a las formas estrictas de regulación afectiva constantes de la «religión humanitaria».

²² Cfr. MAGALHÃES LIMA, Sebastião de: *La Fédération Ibérique*, Paris-Lisboa, Ed. Guillemant-Ailland, sd, 1895.

européa que vendría a coexistir con idénticos movimientos de totalización étnico-cultural conducentes a la radicación del pan-germanismo y del pan-eslavismo. Consideremos el siguiente pasaje de Teófilo Braga:

A civilização ocidental, isto é, o renascimento dos povos peninsulares, vem activar a iniciação da era pacífica, tendo passado a hegemonia para a França democrática; esse renascimento começou com as lutas da Grécia moderna para a sua independência e a sua constituição em nacionalidade livre; seguiu-se a Itália, conseguindo a sua unificação e impondo-se à Europa como potência, depois de ter sacudido o jugo da casa de Áustria e do papado; a própria Espanha ensaiou também a forma republicana e deduziu da sua história a reorganização em Estados livres segundo o tipo da nacionalidade portuguesa; a França, pelos sangrentos desastres de 1870 extirpou de si a legenda napoleónica, e retomou o seu lugar nos destinos da Europa pela sua República firmada depois de dois deploráveis ensaios. Tudo nos revela que a civilização ocidental renasce e com a coesão consciente, como se conhece pela aspiração do *Pan-latinismo*. A sua influência será profundíssima, porque determinará na Europa a fundação das federações naturais de raça, como o *Pan-germanismo* e o *Pan-eslavismo*, solidárias da civilização continental, cujo carácter íntimo consiste no justo acordo entre o individualismo e a colectividade, perante o mesmo fim²³.

En una palabra, la antigua teoría de las nacionalidades, oriunda de abusivos deseos de ampliación territorial, conoce aquí el correctivo, tal vez utópico, de la ideación pacífica y ética de los grandes espacio solidarios. A fin de cuentas, es de eso de lo que aún hoy se trata cuando se habla de Europa. Y la interrogación de ahora es todavía la de ayer y la de siempre: ¿Europa? Sí, pero... ¿qué Europa?

²³ BRAGA, Teófilo: *Systema de Sociologia*, Lisboa, Typographia Castro Irmão, 1884, pp. 113-114.